Gobierno de Chile

gob.cl

PASO a PASO Nos cuidamos

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN CINES COMERCIALES

#CuidémonosEntreTodos

Versión 2
23 de octubre de 2020

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCION ANTE COVID-19 EN CINES COMERCIALES

I. OBJETIVOS

Establecer las medidas preventivas a realizar en cines comerciales para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

Uso de Mascarilla

- *Transporte público o privado sujeto a pago.*
- *Ascensores y funiculares.*
- *Espacios cerrados.*
- *Espacios comunes de condominios.*
- *Vía pública de zonas urbanas o pobladas.*

Distanciamiento Físico

- *Mantener **un metro lineal de distancia** entre cada persona.*
- *En espacios cerrados de atención a público, **no puede haber más de una persona** por cada 10 m².*
- *En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de **un metro lineal.***

Higiene, limpieza y desinfección

Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:

- *Lugares de trabajo.*
- *Herramientas y elementos de trabajo.*
- *Espacios cerrados de uso comunitario.*

Información

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalizar:

- *Información sobre el **aforo máximo** permitido.*
- *Información que recuerde el **distanciamiento físico mínimo** que se debe respetar al interior del recinto.*
- *Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.*

*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en el Protocolo Nacional "MODO COVID DE VIDA" basado en la Resolución Exenta N°591 del 23 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y aquellas que la modifican.

III. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO

IV. FASES PASO A PASO

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 591 del 23 de julio de 2020, del Ministerio de Salud, los cines comerciales podrán reabrir en las siguientes etapas y condiciones:

Paso 1. **Cuarentena:** Se dispone el cierre de cines.

Paso 2. **Transición:** Se dispone el cierre de cines.

Paso 3. **Preparación:** Se dispone el cierre de cines.

Paso 4. **Apertura Inicial:** Se permite el funcionamiento de cines hasta el 50% de su aforo máximo guardando una distancia mínima de 1 metro entre los asistentes y sin venta ni consumo de bebidas y alimentos.

Paso 5. **Apertura Avanzada:** Se permite el funcionamiento de cines hasta el 75% de su aforo máximo.

V. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR

RELATIVAS AL LUGAR

- Reducir el número de butacas disponibles, asegurando un distanciamiento físico mínimo entre clientes.

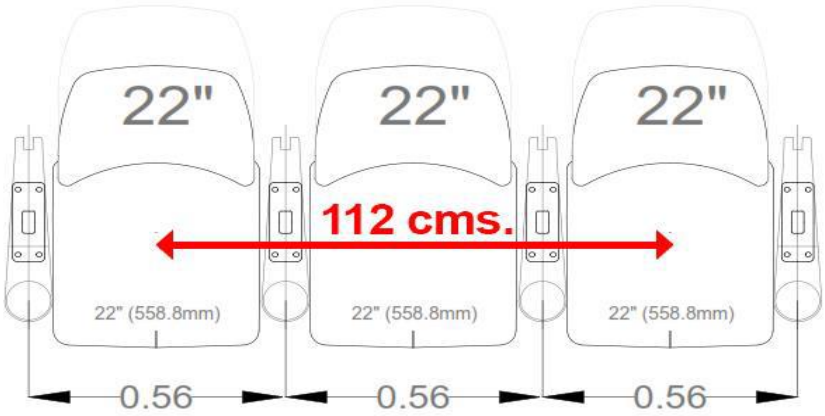

- Contar con sistema de venta de entradas numeradas, asignando sólo aquellas butacas habilitadas de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.
- Promover compra de entradas por medios digitales.
- Programar horarios de exhibición de películas de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Demarcar distanciamiento en el piso en áreas comunes.
- Establecer otros mecanismos para resguardar distanciamiento, como atención por número.
- Instalar pantallas acrílicas en puntos de atención a público.
- Restringir la cantidad de accesos disponible y sólo dejar habilitados los accesos principales.
- Medir la temperatura del cliente con termómetro infrarrojo y/o hacer una revisión visual de su estado de salud. En caso de presentar algún síntoma, deberá prohibirse su ingreso.
- Establecer en las entradas y salidas mecanismos de desinfección de manos (alcohol o alcohol gel).
- Disponer de jabón, papel absorbente desechable y basureros con tapa en baños.
- En caso de pago con tarjeta, limpiar el POS frecuentemente. En caso de pago con efectivo, lavar manos después de recibir el dinero y entregar el vuelto.
- Limpiar y desinfectar salas después de cada función.

- Priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como manillas, pasamanos, asientos, etc.
- Los baños del establecimiento deben disponer de inodoros en buen estado de mantención, basureros, lavamanos, jabón y papel higiénico en portarrollos. Evitar uso de toallas, mediante secador de aire caliente o dispensador de toallas de papel absorbente desechables.

- Durante el funcionamiento del establecimiento, los servicios higiénicos se deben limpiar y desinfectar tanto como sea posible.
- Ya que el comer implica el retiro de la mascarilla y con esto aumentar los factores de riesgo de transmisión, queda prohibido el consumo de alimentos dentro de este tipo de establecimientos.

RESPECTO A LOS SERVICIOS SANITARIOS

- Disponer de inodoros en buen estado de mantención, basureros, lavamanos, jabón y papel higiénico en portarrollos.
- Evitar uso de toallas, mediante secador de aire caliente o papel absorbente desechable.
- Durante el funcionamiento del establecimiento, limpiar y desinfectar los servicios higiénicos tanto como sea posible.

RESPECTO A TRABAJADORES

- Tomar temperatura a los trabajadores y revisar su estado general de salud a su ingreso a la jornada. En caso de presentar algún síntoma, prohibir su ingreso y seguir las medidas de manejo establecidas por la autoridad sanitaria.
- Se sugieren las siguientes medidas, a fin de evitar aglomeraciones en el traslado de trabajadores.
- Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio.
- Evaluar sistemas de turnos entre grupos de trabajadores evitando interacción entre grupos (ej. sistemas de trabajo 14x14).

- Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores, con el objeto de evitar aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.
- Evaluar formas de traslado de trabajadores que puedan maximizar medidas de prevención y entregar insumos de prevención para traslado, como mascarillas y alcohol gel.
- Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y descanso.
- Llevar a cabo un protocolo de limpieza para ingresar al establecimiento, considerando:
- Llevar un cambio de ropa o muda para la jornada laboral.
- Entregar delantal o uniforme, que se sugiere guardar y lavar por el establecimiento al término de cada turno para evitar contacto con el exterior.
- Al llegar al establecimiento, lavar las manos con agua y jabón por a lo menos 20 segundos.
- Botar mascarillas desechables al llegar y reemplazar por otra nueva durante su jornada laboral. En caso de usar mascarillas reutilizables en el traslado, guardar en una bolsa plástica y utilizar una mascarilla nueva durante la jornada laboral.
- Mantener cuidado e higiene personal:
- Contar con acceso a lavado de manos o, en su defecto, alcohol o alcohol gel.
- Lavar las manos con jabón cada vez que el profesional cambie de actividad o cada 30 minutos, durante al menos 20 segundos.
- Mantener uniforme limpio y contar con uniformes o delantales de recambio en caso que sea necesario.
- Evitar salir del establecimiento durante el turno.
- Evitar reuniones grupales. De ser necesarias, reducir en lo posible número de participantes y evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.

RESPECTO A EXTERNOS

- En lo posible, tomar temperatura con termómetro infrarrojo y/o hacer revisión visual de estado de salud de los proveedores y solicitar completar la declaración de estado de salud (ver anexo), la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a la llegada del proveedor.
- En caso de interacción con empresas externas, asegurar que en la interacción se cumpla con medidas preventivas. Informar sobre dichas medidas y pedir declaración de que la empresa externa también está cumpliendo con estándares equivalentes, la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a la llegada del proveedor.
- De ser necesario, establecer un punto de ingreso para proveedores y horas de entregas escalonadas para evitar aforos.

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD PARA PROVEEDORES EXTERNOS

Por medio de mi firma, declaro que, en los últimos 14 días previos a esta fecha, yo no he:

- Sido declarado como caso confirmado de COVID-19.
- Experimentado síntomas comúnmente asociados con COVID-19.
- Estado a sabiendas en contacto estrecho con un caso confirmado.
- Sido declarado en cuarentena por viaje u otra causa.

NOMBRE COMPLETO	RUT O PASAPORTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA